ASUNTO

Propuesta de Prórroga (Expediente 36/19.3) relativa al contrato suscrito el día 1 de diciembre de 2019 con la Empresa **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.,** dimanante del Expediente nº PA 36/19 de Contratación del Servicio de mantenimiento y soporte del ERP SAP con destino a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Pública Sanitaria Poniente) mediante Trámite urgente y Procedimiento abierto:

ANTECEDENTES

- I –

Se emite esta propuesta a fin de Acordar la Prorroga de contrato, con ampliación de plazo de ejecución por **dos meses** (**desde el 01/04/2021 al 31/05/2021, o hasta la finalización del proceso de migración e internalización en caso de terminación anticipada del mismo**), del contrato suscrito en fecha 01 de diciembre de 2019, con la Empresa **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.,** que tiene por objeto el Servicio ya referenciado.

- II –

Analizados los servicios efectivamente realizados, resulta necesario efectuar prórroga de contrato (por **dos meses,** o hasta la finalización del proceso de migración e internalización en caso de terminación anticipada del mismo), a la vista de la nueva situación que ha originado la integración de la Agencia en el sistema de información económico de la Junta de Andalucía), existiendo evidentes razones de interés público prevalentes en orden a fundamentar la aplicación de las Cláusulas y Estipulaciones expuestas en parágrafos anteriores, cuales son fundamentalmente por una parte el (***1***) `*interés público*' del Servicio de mantenimiento y soporte del ERP SAP adjudicado mediante trámite urgente y procedimiento abierto, para que siga prestándose en idénticos términos a los actuales y (***2***) de otro la obligación del contratista a mantener la prestación del servicio hasta que se formalice un nuevo procedimiento y forma de adjudicación de contrato.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 177/2018 de 25 de septiembre por

el que se modifican los Estatutos de la Agencia Pública Sanitaria Poniente contenido en el Decreto 131/1997 de 13 de mayo, por el que se constituye.

RESUELVO

Aprobar esta **PROPUESTA** y ordenar los actos de tramite subsiguientes del expediente de prórroga del Servicio de mantenimiento y soporte del ERP SAP, del contrato suscrito con la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., dimanante de la Adjudicación del Expediente 36/19 Procedimiento abierto y trámite urgente, por indudables razones de interés público, expuestas a lo largo de la presente Resolución, y cuyo ***término de vigencia o plazo de ejecución*** (finalización) se fijará en **dos meses, con efectos previstos desde el 1 de abril de 2021 al 31 de mayo de 2021,** fecha en la que se espera que el proceso de migración e internalización del servicio en sistemas propios de la Agencia haya finalizado, a la vista de la nueva situación que ha originado la integración de la Agencia en el sistema de información económico de la Junta de Andalucía, todo ello por evidentes razones de interés público, **o hasta la finalización del proceso de migración e internalización en caso de terminación anticipada del mismo**. De no ser cumplimentada esta situación, podrá ser prorrogado por más tiempo, hasta el total máximo reconocido (12 meses).

Se reseña, expresamente, que las necesidades presupuestarias estimadas y como presupuesto máximo para abordar el acuerdo de plazo de ejecución del servicio por el plazo estimado se cifran para la presente Prórroga de Expediente en **23.100,00 € (Veintitrés mil cien euros). –IVA no incluido**.

Conforme a lo convenido en documento administrativo ya reiteradamente aludido y el resto de las Estipulaciones del Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2019, habrán de permanecer vigentes sin alteración alguna.

Notifíquese la presente resolución a la empresa contratista para que en el plazo de tres días formule las alegaciones que a su derecho convengan.

El Ejido a 26 de Marzo de 2021.
EL DIRECTOR GERENTE.
Fdo.: D. Pedro Acosta Robles.

JUNTA DE ANDALUCIA
Hospital de Poniente
C.I.F. Q-5450010-C